



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 606 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 OCT 2011

VISTO: El Memorandum N° 1027-2011/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 347938-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG y el Informe N° 225-2011/GOB.REG.HVCA/GRS-H/G; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 138/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de agosto del 2009, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 153/GOB.REG.HVCA/CR del 13 de abril del 2010, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Huaytará, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 138-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanza Regional N° 148 GOB.REG.HVCA/CR;

Que, de acuerdo a los documentos de gestión de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, en particular del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), se advierte que la plaza N° 27 del cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración no se encuentra presupuestada; sin embargo con la finalidad de cautelar el normal funcionamiento de dicho órgano estructurado, resulta pertinente encargar al servidor nombrado Gerónimo Alejandro Paredes Mantari, quien reúne las condiciones para desempeñar el cargo;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, conforme a la propuesta presentada mediante Informe N° 225-2011/GOB.REG.HVCA/GRS-H/G;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 01 de agosto del 2011, el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, al servidor nombrado **Gerónimo Alejandro Paredes Mantari**, con las responsabilidades inherentes al cargo.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 606 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 OCT 2011

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el encargo, en tanto la plaza se encuentra en condición de prevista y no presupuestada en los documentos de gestión institucional de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, no generará egreso presupuestal alguno a la entidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Huaytará e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

